



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E32-2022
SERVICIO DE DOSIMETRÍA QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y LECTURA DE DOSÍMETROS
PERSONALES (PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO)
EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NUMERO S2M0047 PARA AL AMPLIACIÓN DE
SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número S2M0047 para el Servicio de Dosimetría que incluye el Suministro, Calibración y Lectura de Dosímetros Personales (Personal Ocupacionalmente Expuesto), para cubrir las necesidades del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra parte, la persona moral Física Médica Fimera, S.A. de C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR" representada en este acto por el C. Galileo Armando Muñoz Martínez, en su carácter de Apoderado Legal; y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha **31 de marzo del 2022**, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Física Médica Fimera, S.A. de C.V.**, el Contrato Abierto Número S2M0047 para el Servicio de Dosimetría que incluye el Suministro, Calibración y Lectura de Dosímetros Personales (Personal Ocupacionalmente Expuesto), para cubrir las necesidades del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Coordinador

La validación jurídica se efectúa en primer lugar sobre la jurisdicción, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, al del tratado de la integración de mercado correspondiente, al se presenta para la presentación y/o calificación de los documentos de licitación y de sus anexos, así como de los requisitos, términos y condiciones que determinaron previamente los interesados, antes de comenzar.

Los señores/jefes del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social, en el marco del artículo 155 de la Ley del Seguro Social, y de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

registro bajo el número: 357/IA CONSULTIVO/2022/081





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E32-2022
 SERVICIO DE DOSIMETRÍA QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y LECTURA DE DOSÍMETROS
 PERSONALES (PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO)
 EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NUMERO S2M0047 PARA AL AMPLIACIÓN DE
 SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Alicante 1 Interior 202, Colonia Las Palmas, en la ciudad de Puebla, Puebla Código Postal 72550. Teléfono 2222-438810 Correo electrónico: flimera.mexico@gmail.com

III.- Ambas "Partes" declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio Número 1** para la ampliación de su vigencia al **31 de marzo de 2023**, sin que lo anterior implique variaciones en el precio del servicio inicialmente contratado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" contrata de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a proporcionar el Servicio de Dosimetría que incluye el Suministro, Calibración y Lectura de Dosímetros Personales (Personal Ocupacionalmente Expuesto) para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Ejercicio 2022, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio ampliando su vigencia al **31 de marzo de 2023**, sin que lo anterior implique variaciones en el precio del servicio inicialmente contratado; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La vigencia del Contrato primigenio como consecuencia del presente Convenio Modificatorio Número 1, será de ahora en adelante la siguiente

Vigencia actual por Convenio Modificatorio Número 1

Del 18 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2023

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a la ampliación de la vigencia al **31 de marzo de 2023**, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar, Condiciones y Evaluación de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde al Canje de los Dosímetros, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente Convenio Modificatorio Número 1.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Departamento Contable

La validación jurídica de efectos sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la intervención de los servidores públicos, se atribuye a las partes contratantes que han celebrado el presente convenio. Las partes contratantes que celebraron el presente convenio, asumen plena responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente convenio, desde su suscripción y hasta su cumplimiento.

Los servidores públicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio. En observancia de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E32-2022
 SERVICIO DE DOSIMETRÍA QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y LECTURA DE DOSÍMETROS
 PERSONALES (PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO)
 EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NUMERO S2M0047 PARA AL AMPLIACIÓN DE
 SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000000708-2023, de fecha 19 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

Anexo Número 2 (dos): Memorándum Interno 339001200100/CAOA-1526/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número S2M0047.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **20 de diciembre de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

C. GALILEO ARMANDO MUÑOZ MARTÍNEZ
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 FÍSICA MÉDICA FIMERA, S.A. DE C.V.

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número S2M0047 para el Servicio de Dosimetría que incluye el Suministro, Calibración y Lectura de Dosímetros Personales (Personal Ocupacionalmente Expuesto), para cubrir las necesidades del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Física Médica Fimera, S.A. de C.V., con fecha 20 de diciembre de 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronuncian sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia en su respectivo, fecha y/o contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitido en el documento elaborado por la División de Defensa Jurídica de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría a Órganos Rectores. En consecuencia, se registró bajo el número: JSJ/COR/CONSULTIVO/2022/461





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000000708-2023

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
339001 Oficina del ODAD YUCATAN
140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (DOSIMETRIA)

Fecha Elaboración: 10/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 332405 Centro de Costos: 200207
Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inóculo a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
EVELIA MONTANEZ GUZMAN
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJEYO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE JURADOS PARA EL YUCATAN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.
COORD. DE AN... Clave: 8170-000-001

RECIBIDO 16 DIC 2022 05:07 PM
OFICINA DE OPERACIONES

X

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 12 de Diciembre del 2022

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

Ref. 339001200100/CAOA-1526/2022

Asunto: Ampliación en Vigencia Dosimetría S2M0047.

Por medio del presente y con la finalidad de garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado de Dosimetría, solicito se realicen las acciones necesarias para la ampliación en vigencia del contrato S2M0047 **por un período del 01 Enero al 31 de Marzo del 2023** en virtud de que el contrato cuenta con suficiente presupuesto.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río



C.C.P

- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minuta ~~no~~.

FIRM/RHM



K